



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 19/2019
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRO 274/2019. AYUDAS a Proyectos de I+D+i, en el marco del Programa Estatal de **Generación de Conocimiento** y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los **Retos de la Sociedad**, del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020.



NOVEDADES IMPORTANTES:

¡¡Se publica una única convocatoria de “Proyectos de I+D+i” con dos modalidades: “Generación de Conocimiento” y “Retos Investigación”.

¡¡Por primera vez la modalidad de ayuda será exclusivamente de subvención con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación, manteniendo una financiación igual a la concesión de las convocatorias de proyectos de 2018.

¡¡Méritos en el CVA de IP: En los CVA se incluirán los méritos posteriores al 1 de enero de 2009.

¡¡El formato, especialmente el tipo y tamaño de letra en la memoria científico-técnica y en el CVA de IP pasa de ser obligatorio a recomendado.

¡¡Se incluye de nuevo el equipo de trabajo, al que podrán pertenecer personas que participan en la ejecución del proyecto y que no cumplen los requisitos para ser IP ni para formar parte del equipo de investigación.

Referencia: PRO 275/2019. AYUDAS para proyectos de Investigación sobre Adicciones en el año 2019 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 276/2019. BECAS de Formación Práctica en el Área de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Referencia PRE 277/2019. PREMIO de Investigación en Acuicultura “Jacumar” del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Referencia: BE 278/2019. BECAS de Formación sobre Comunicación Institucional del Senado.

Referencia: BE 279/2019. BECAS de Formación sobre Archivística, Documental y Bibliotecaria del Senado.

Referencia: BE 280/2019. BECAS Manuel de Oya: Cerveza, Salud y Nutrición del Centro de Información Cerveza y Salud

Referencia PRE 281/2019. PREMIOS Fundación Real Academia de Ciencias al Joven Talento Científico Femenino.

Referencia: BE 282/2019. BECAS Fulbright en Estados Unidos para Lectores de Español, curso 2020-2021.

Referencia: PRE 283/2019. PREMIOS Cátedra Divina Pastora para TFM y/o Tesis doctorales en Deporte Adaptado de la Universidad de Valencia.

Referencia: PRE 284/2019. PREMIOS a la Investigación y Defensa de la Producción Ecológica de ECOVALIA.



A. CONVOCATORIAS (SGI).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRO 274/2019.

B.O.E. de 13 de septiembre de 2019.

Extracto de la Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2019 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020.

BDNS: [472653](#)

Objeto: Aprobar para el año 2019 el procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Las ayudas de esta convocatoria financiarán las siguientes modalidades de proyectos:

a) **Proyectos de «Generación de Conocimiento» (en adelante, proyectos PGC)**, en el marco Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i. *Se trata de proyectos sin orientación temática previamente definida, que están motivados por la curiosidad científica y tienen como objetivo primordial el avance del conocimiento, independientemente del horizonte temporal y del ámbito de aplicación del mismo.*

b) **Proyectos «Retos Investigación» (en adelante, proyectos RTI)**, en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad. *Los proyectos como sus aplicaciones en posteriores fases de desarrollo tecnológico y experimentación, están orientados a la resolución de problemas vinculados a los ocho grandes retos de la sociedad incluidos en el Plan Estatal.*

Dentro de las modalidades indicadas, los proyectos podrán ser de dos tipos, dependiendo del perfil de investigador/a principal (en adelante IP) que lidere el equipo de investigación:

a) Proyectos tipo A, liderados por jóvenes investigadores/as.

En la modalidad de proyectos RTI, se incluyen dentro de los proyectos tipo A los proyectos para jóvenes investigadores/as sin vinculación o con vinculación temporal (en adelante, proyectos tipo JIN).

b) Proyectos tipo B, liderados por investigadores/as consolidados.

En la modalidad RTI se incluyen los proyectos tipo RTA, encuadrados en el ámbito del reto 2 (Bioeconomía: sostenibilidad de los sistemas de producción primaria y forestales, seguridad y calidad alimentaria, investigación marina y marítima y bioproductos), para las instituciones y objetivos que, hasta la entrada en vigor del Plan Estatal, fueron gestionados en el sistema INIA-CCAA, incluyendo además aquellos proyectos cuyos objetivos estén dirigidos al diagnóstico y control de plagas y enfermedades, tanto en especies vegetales como en especies animales, que hayan sido detectadas en territorio español por primera vez en los últimos tres años.

Se pretende financiar proyectos que sean relevantes, evitando la fragmentación de grupos de investigación y fomentando las sinergias y la asociación de equipos en un proyecto único.



Entidades Beneficiarias: De conformidad con el artículo 3 de la orden de BB.RR, las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España:

5.1.b) Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, creado por el Real Decreto 1509/2008.

Solo podrán ser entidades beneficiarias del subproyecto coordinador de las ayudas para proyectos tipo RTA, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y los centros públicos de I+D+i de investigación agraria o alimentaria dependientes de las CC.AA., si bien el resto de subproyectos podrán ser solicitados por cualquier tipo de entidad de las descritas en el art. 5.1.b, incluida la Universidad de Zaragoza.

Requisitos del investigador/a principal:

1) Los proyectos financiados serán ejecutados por equipos de investigación dirigidos por uno o dos IP, con excepción de los proyectos tipo JIN y tipo RTA que únicamente podrán tener 1 IP. En el caso de que la solicitud se presente con dos IP, ambos tendrán la misma consideración a todos los efectos, aunque solo uno será interlocutor con la Agencia a efectos de comunicaciones. Cualquier mención al IP en esta resolución se entenderá referida a ambos.

2) El IP deberá cumplir los siguientes requisitos desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.

a) Tener el grado de doctor/a, la fecha de obtención del grado deberá ser **anterior al 1 de enero de 2017.**

b) Cumplir el requisito de vinculación según lo establecido a continuación:

1.º Cumplen el requisito de vinculación los IP y las personas que componen el equipo de investigación que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante, siempre que esta le autorice expresamente a participar en la solicitud presentada por la entidad solicitante. La firma electrónica del representante legal de la entidad implicará la veracidad del cumplimiento del requisito de vinculación y el compromiso de la entidad de mantener dicha vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.

Cuando los IP o las personas del equipo de investigación estén vinculados a entidad distinta de la solicitante deberá existir una declaración, firmada por el representante legal de dicha entidad, en la que se le autorice a participar en el proyecto como IP o como personal del equipo de investigación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto. La entidad solicitante, quedará como depositaria de la declaración, pero no se presentará en solicitud.

2.º Los contratados del programa «Ramón y Cajal» que se presenten como IP, si no cumplen el requisito de vinculación desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final de ejecución del proyecto, podrán ir con otro IP que cumpla los requisitos de la convocatoria.

3º La expectativa de nombramiento o contratación con motivo de haber superado un procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por cualquier entidad del sector público, según la definición del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se considerará vinculación suficiente.



4.º En el caso de los proyectos tipo JIN, el IP no podrá tener, al finalizar el plazo de solicitud, vinculación con ninguna entidad susceptible de ser beneficiaria o, de tenerla, la fecha prevista de finalización de esta no deberá ser superior a un año a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La entidad solicitante deberá contar con una declaración firmada donde se certifique que se cumple el requisito de vinculación quedando como depositaria de la misma, pero no se presentará en solicitud.

c) **No estar contratado/a** con cargo a los fondos de planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o 2017-2020, con excepción de las ayudas «Severo Ochoa» y «María de Maeztu».

d) **El régimen de participación y compatibilidad** de los/as IP se establece en los siguientes términos:

1.º Si se figura como IP en una solicitud de esta convocatoria, **NO** se podrá figurar en otra solicitud de la misma convocatoria, ni como IP ni como personal del equipo de investigación.

2.º No se podrá figurar como IP en una solicitud de esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del equipo de investigación en un proyecto concedido en alguna de las convocatorias enumeradas en el **ANEXO V** y el proyecto tiene una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con el plazo fijado en la resolución de concesión, sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido.

3.º No habrá incompatibilidad proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias del VII Programa Marco, del Programa Marco de I+D+i H2020 o de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las CC.AA, o de cualquier

otra convocatoria que no figure en el anexo V, siempre y cuando se respete el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido en el convenio laboral o equivalente de la entidad del/de la IP.

3) Los IP de los proyectos tipo A, incluidos los proyectos tipo JIN, además de los requisitos ANTERIORES, deberán cumplir los siguientes:

a) No haber sido previamente IP durante más de 1 año de proyectos de las modalidades de actuación descritas en el **ANEXO V** ni en modalidades equivalentes de convocatorias “Proyectos I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal” de las convocatorias 2014 o 2015.

b) Cuando el proyecto tipo A se presente con dos IP, ambos deberán cumplir los requisitos.

c) La fecha de obtención del grado de doctor deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2016.

4) La fecha límite inferior de 1 de enero de 2009, establecida en el párrafo anterior para los proyectos tipo A, incluidos los proyectos tipo JIN, y en el artículo 14.2.b) para la consideración de los méritos que figuren en el CVA de los/las IP, con independencia de la modalidad y tipología del proyecto presentado, podrá ampliarse cuando entre el 1 de enero de 2009 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes concurra alguna de las situaciones que se citan referidas a la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, siempre que quede debidamente justificado en la solicitud de la ayuda

(Cuidado de hijos, IT durante el embarazo y otras causas, Excedencias por cuidados, Reducción de jornada, Atención personas dependientes).

5) el incumplimiento de los requisitos del/de la IP que se detectase durante el procedimiento de instrucción de la convocatoria determinará la exclusión de la solicitud.



Si el incumplimiento se produjese una vez concedida la ayuda, podrá suponer la interrupción del proyecto y el inicio del procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención concedida.

6) Si el proyecto se hubiese presentado con dos IP y alguno fuese excluido por no reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, podrá admitirse a trámite la solicitud con un único IP.

Requisitos del equipo de investigación y equipo de trabajo.

1) Equipo de investigación (desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta fin de ejecución):

a) Estar en posesión del grado de doctor, o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.

b) Cumplir el requisito de vinculación, según lo establecido ([VER](#)).

c) No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o 2017-2020, con las excepciones establecidas en el artículo 6.2.c).

d) El régimen de participación y compatibilidad de las personas del equipo de investigación se establece como sigue:

1.º Se podrá figurar en el equipo de investigación en un máx. de 2 solicitudes.

2.º Si en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como miembro del equipo de investigación en un proyecto concedido de las convocatorias citadas en el [ANEXO V](#), cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de diciembre de 2019, se podrá figurar como máximo en una solicitud de esta

convocatoria. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto no se podrá figurar en ninguna solicitud de esta convocatoria.

3.º No se podrá figurar en una solicitud como personal del equipo de investigación si se figura como IP en otra solicitud presentada en esta misma convocatoria, independientemente de la modalidad o tipología de proyecto.

4.º No se podrá figurar como personal del equipo de investigación en una solicitud de esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP en un proyecto concedido de las convocatorias citadas en el [ANEXO V](#), cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de diciembre de 2019.

2) El incumplimiento de los requisitos determinará la exclusión del investigador de TODAS las solicitudes de esta convocatoria en las que se produzca dicho incumplimiento.

3) El resto de personas que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación y que participen en la ejecución del proyecto **formarán parte del equipo de trabajo.**

Podrán pertenecer al equipo de trabajo, entre otros, el personal técnico de apoyo a la investigación, el personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España, el personal contratado con cargo a convocatorias de los planes estatales de I+D+i 2013-2016 y 2017-2020, el personal predoctoral en formación, los profesores invitados y otros colaboradores científicos.

Las personas que formen parte del equipo de trabajo del proyecto deberán consignarse en el formulario de solicitud y las actividades que realicen deberán describirse en la memoria científico-técnica.



Los componentes del equipo de trabajo no podrán figurar como responsables de objetivos y tareas del proyecto. Podrán imputar al proyecto los gastos subvencionables derivados de dichas actividades siempre que se justifiquen en los preceptivos informes de justificación económica y científico-técnica.

Plazo y forma de presentación de la solicitud: Habrá un **PLAZO ÚNICO** de presentación de solicitudes, desde el 26 de septiembre de 2019 al 17 de octubre de 2019 a las 14:00 horas (hora peninsular española). Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud, a la que accederá el IP.

PROCEDIMIENTO EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN CON EL FIN DE REALIZAR LAS COMPROBACIONES NECESARIAS:

LOS INVESTIGADORES DEBEN PRESENTAR EL **BORRADOR** (se genera en formato pdf. por la aplicación telemática) EN: gesinves@unizar.es, antes del día 7 de octubre de 2019.

▶▶▶ UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DE S.G.I, EL INVESTIGADOR PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO EN LA APLICACIÓN, GENERANDO EL **DOCUMENTO DEFINITIVO**.

▶▶▶ POR ÚLTIMO PRESENTARÁ LAS PÁGINAS RESULTANTES, CON LAS FIRMAS ORIGINALES DE IP'S y MIEMBROS DEL EQUIPO Y LAS AUTORIZACIONES PARA EL PERSONAL VINCULADO A OTRA ENTIDAD, ANTES DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2019.

Sin la firma de todos los miembros y la declaración necesaria para los miembros externos, la Vicerrectora de Política Científica, no podrá firmar la solicitud presentada.

En la web del servicio de gestión de investigación pueden consultar los documentos de esta convocatoria.

Referencia: PRO 275/2019.

B.O.E. de 14 de septiembre de 2019.

Extracto de la Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2019.

BDNS: [473178](#)

Objeto: La convocatoria para 2019, de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, en la Acción estratégica en salud orientada a los Retos de la Sociedad del Plan estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, y en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024

Beneficiarios: Podrán tener la condición de beneficiarios de las ayudas previstas los centros españoles:

a) Centro público de I+D: – **Universidades públicas (entre otros)**

Documentación Exigida de carácter general:

a) ANEXO I. Solicitud firmada por el representante legal de la entidad.

b) ANEXO II. Proyecto de investigación para el que se solicita ayuda, firmado por el investigador principal del proyecto, que deberá incluir un plan de difusión y de divulgación de resultados, según modelo de esta convocatoria

c) ANEXO III.

d) ANEXO IV.

e) ANEXO V.- Memoria científica del proyecto de investigación (justificación técnica por anualidad para aquellos proyectos subvencionados).

f) ANEXO VI.



g) ANEXO VII. Currículum del investigador principal y de cada uno de los miembros del equipo investigador, incluyendo becarios.

h) Informe de la Comisión de Investigación del Centro solicitante en el que se haga constar la viabilidad del proyecto de investigación en todos sus términos.

j) Acreditación de la representación legal de quien suscribe la instancia

Documentación Exigida de carácter específico:

a) En caso de que el proyecto incluya solicitud de financiación de personal becario, se incluirá en el apartado correspondiente del Anexo II el programa de formación.

b) En el caso de que se solicite financiación para estancia formativa en Estados Unidos, avalada por el Instituto Nacional sobre Drogas de Abuso (NIDA), se acompañará la siguiente documentación exigida en el art. 3º.2.b.

c) En el caso que se solicite financiación para contar con la presencia en España de un investigador, que en el momento de la publicación de la presente convocatoria esté participando en un proyecto vinculado al Instituto Nacional sobre Drogas de Abuso de Estados Unidos (NIDA), se acompañará la documentación exigida en el art. 3º.2.c.

d) En el caso que corresponda, Informe del Comité Ético de Investigación Clínica o de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, o justificante de haberlo solicitado y estar dicho informe en trámite de obtención.

Toda la documentación exigida se presentará en castellano, tal y como establece el artículo 15 de la LPACAP.

Plazo y Presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOE del extracto de la convocatoria.

La solicitud se acompañará de la documentación que se recoge en el artículo tercero de esta resolución, excepto los documentos indicados en los apartados 1.e (Anexo V) y 1.f (Anexo VI).

Los interesados presentarán sus solicitudes mediante la cumplimentación de los anexos correspondientes en todo caso de manera electrónica y han de tener acreditada FIRMA ELECTRÓNICA y, preferentemente, a través de la aplicación informática SIGES, lo que supone su presentación en el Registro Electrónico del Ministerio.

Estos anexos deben ir acompañados de la documentación que figura en el artículo tercero de esta Resolución, que podrá incorporarse, asimismo, a través de la aplicación SIGES.

El acceso a la aplicación informática SIGES está disponible en la página web: <https://siges.msssi.es/SIGESPE/view/inicioClaveAction.action>

Para acceder a dicha aplicación, los interesados deberán acreditar con carácter previo su identidad, a través de cualquiera de los medios de identificación previstos en la LPACAP (firma electrónica, sello electrónico o clave concertada), atendiendo a lo regulado en el artículo 11 de la misma.

El representante legal de la entidad, previamente acreditado en SIGES, será el firmante de la solicitud que, al mismo tiempo, quedará registrada en el registro electrónico del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.



No obstante, la aplicación informática SIGES permite la entrada igualmente a distintos gestores, previa acreditación con su firma electrónica reconocida, para cumplimentar exclusivamente los distintos anexos de los programas que vayan a realizar.

**CON EL FIN DE REALIZAR LAS
COMPROBACIONES NECESARIAS, LOS
INVESTIGADORES DEBEN PRESENTAR TODOS
LOS ANEXOS Y CV, A TRAVÉS DE
GESINVES@UNIZAR.ES**

**YA QUE SE INCLUIRÁN EN LA
APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGES POR EL
SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN
(COMO GESTORES)**

**SE ESTABLECE COMO FECHA LÍMITE EL
DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2019.**



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 276/2019.

B.O.E. de 9 de septiembre de 2019.

Extracto de la Orden de 27 de agosto de 2020, por la que se convocan las becas de formación práctica para titulados universitarios en el área de desarrollo rural, innovación y política forestal.

BDNS: [472030](#)

Objeto: Contribuir a la formación técnica y práctica en material de desarrollo rural, innovación y política forestal mediante la convocatoria de diez becas, de acuerdo con la siguiente distribución: Ingeniería Agronómica: 2 becas, Ingeniería de Montes: 2 becas, Derecho: 2 becas, Periodismo: 2 becas, Veterinaria: 1 beca, Estadística: 1 beca

Beneficiarios:

✚ Tener nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la UE o de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, residente legal en España.

✚ Dominio del idioma español. Solo se requerirá prueba documental en los casos en que no se trate de candidatos españoles o hispanoamericanos y que lleven residiendo en España por un periodo inferior a dos años.

✚ Estar en posesión o en condiciones de obtener, el último día del plazo de presentación de solicitudes, el título universitario de licenciado, ingeniero superior, máster o titulaciones equivalentes en las materias y especialidades relacionadas con estas becas

✚ Haber finalizado los estudios en los 6 años anteriores al de la publicación del extracto de esta convocatoria, para la que sesolicite la beca, en el «Boletín Oficial del Estado».

✚ Acreditar mediante titulación oficial conocimientos del idioma inglés de nivel mínimo B1

Cuantía: La cuantía de las becas por beneficiario será de 1.150 euros brutos mensuales y estará sujeto a las retenciones legales vigentes en cada momento.

Plazo de Solicitud: Quince días a partir del día siguiente al de publicación del presente extracto.

Referencia: PRE 277/2019.

B.O.E. de 11 de septiembre de 2019.

Extracto de la Orden de 2 de septiembre de 2019, por la que se convoca el XVIII Premio "JACUMAR" de Investigación en acuicultura.

BDNS: [472364](#)

Objeto: Fomentar la investigación pesquera en el ámbito de la pesca marítima, que tiene como objetivos esenciales, entre otros el desarrollo de la acuicultura.

Beneficiarios: Podrán optar al premio de Investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen sus trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro Estado de la Unión Europea.

Cuantía: La dotación económica será de 7.000 euros

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.



Referencia: BE 278/2019.

B.O.E. de 19 de septiembre de 2019.

Acuerdo de 17 de septiembre de 2019, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación sobre comunicación institucional, interna y externa, relacionada con la actividad oficial del Senado, para el año 2020.

Objeto: Se convocan 3 becas de formación sobre comunicación institucional, interna y externa, dirigidas a jóvenes titulados que deseen especializarse en este campo. La formación será básicamente práctica, mediante la participación en las tareas propias del Departamento de Medios de Comunicación de la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Senado.

Solicitantes: Pueden optar a la concesión de estas becas los ciudadanos españoles y los de otros países miembros de la Unión Europea que estén en posesión de un título superior universitario de Grado o de Licenciatura en Periodismo y que reúnan las condiciones de la base tercera.

Características de las becas: Las becas se otorgan con una duración de un año (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020) y consistirán en doce pagos por meses vencidos de novecientos (900) euros brutos.

Plazo: El plazo finalizará a las 24:00 horas del día 7 de octubre de 2019.

Referencia: BE 279/2019.

B.O.E. de 19 de septiembre de 2019.

Acuerdo de 17 de septiembre de 2019, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, relacionada con la actividad oficial del Senado, para el año 2020.

Objeto: Se convocan 15 becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, dirigidas a jóvenes titulados que deseen especializarse en estos campos. La formación será básicamente práctica, mediante la participación en las tareas propias de las Direcciones de Documentación, de Estudios o de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General del Senado.

Solicitantes: Pueden optar a la concesión de estas becas los ciudadanos españoles y los de otros países miembros de la Unión Europea que estén en posesión de un título superior universitario de Diplomatura o Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación o de Grado en Información y Documentación. Asimismo podrán optar a la concesión de una beca los poseedores de cualquier Licenciatura o título de Máster universitario, que acrediten haber cursado estudios en materias archivísticas, bibliotecarias o documentales durante al menos 200 horas lectivas, o bien que sean equivalentes al menos a 8 créditos ECT y que reúnan las condiciones de la base tercera.

Características de las becas: Las becas se otorgan con una duración de un año (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020) y consistirán en doce pagos por meses vencidos de ochocientos (800) euros brutos.

Plazo: El plazo finalizará a las 24:00 horas del día 7 de octubre de 2019.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 280/2019.

CENTRO DE INFORMACION CERVEZA Y SALUD. XVIII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS MANUEL DE OYA: CERVEZA, SALUD Y NUTRICIÓN.

Objeto: El Centro de información Cerveza y Salud convoca las becas Manuel de Oya para fomentar la investigación en torno al consumo moderado de cerveza y su relación con los diferentes aspectos de la salud humana, que no hayan sido realizados ni difundidos con anterioridad en España.

Solicitantes: Podrán solicitar las becas los estudiantes de último curso de grado de cualquier carrera universitaria de ciencias o de un curso de postgrado, siempre que se trate de centros de enseñanza superior de universidades españolas. Asimismo, se admitirán las solicitudes de licenciados y titulados superiores de cualquier carrera de ciencias.

La fecha de nacimiento de los solicitantes deberá ser posterior al 1 de enero de 1989.

Los solicitantes deberán contar con un director de proyecto que pertenezca a una universidad o centro de investigación español.

Dotación: La dotación de las becas asciende a 18.000 € cada una.

Presentación de Solicitudes y Plazo: Los impresos de solicitud se podrán descargar en la página web: www.cervezaysalud.com

Los impresos de solicitud y la documentación requerida en los mismos tendrán que enviarse antes del 11 de octubre de 2019 al correo electrónico: info@cervezaysalud.com

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 281/2019.

FUNDACION REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y MASTERCARD. PREMIOS AL JOVEN TALENTO FEMENINO.

Objeto: La Fundación Real Academia de Ciencias de España (FRACE), en el marco de su misión de potenciar el desarrollo de la ciencia en España, considera imprescindible apoyar a las mujeres que estén desarrollando una carrera basada en su talento científico. Y ha puesto en marcha una estrategia para ayudar a las jóvenes en el lanzamiento y consolidación de sus carreras en el ámbito de las ciencias y la tecnología

Áreas: Se concederán 4 premios en:

- Matemáticas
- Física y Química
- Biología y Geología
- Aplicaciones de la ciencia a la tecnología

Dotación: Cada premio (uno por categoría) tendrá una dotación de 2.500 €.

Candidatas: Pueden aspirar a los premios jóvenes científicas de nacionalidad española así como extranjeras cuya carrera profesional se haya desarrollado principalmente en España. Las candidatas deben haber realizado aportaciones destacadas a la ciencia, ya sea en investigación, desarrollo, innovación, docencia o divulgación, en ámbitos académicos, empresariales o de la administración.

Presentación: Se requiere aportar la información por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: talentofemenino@rac.es

Plazos: El plazo finalizará el 14 de octubre de 2019 a las 23:59 h.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: BE 282/2019.

COMISIÓN FULBRIGHT ESPAÑA.
CONVOCATORIA LECTORES DE ESPAÑOL PARA EL CURSO 2020-2021.

Objeto: Ofrecer la oportunidad de adquirir experiencia en la enseñanza de español y conocer profundamente la sociedad y cultura estadounidenses. Los participantes, además de sus responsabilidades docentes, cursarán asignaturas de estudios universitarios y participarán en actividades extracurriculares mientras ayudan a fortalecer y mejorar la calidad de la enseñanza de español en las universidades participantes en esta convocatoria.

Plazas: Se convoca hasta un máximo de 14 plazas para lectores de español en universidades estadounidenses dentro del programa Fulbright Foreign Language Teaching Assistants (FLTA) durante el curso académico 20/21 por un periodo total de nueve meses.

Solicitantes:

 Nacionalidad española
 Titulación superior con experiencia laboral o formación acreditada en la enseñanza de idiomas.

 Buen nivel de Inglés con examen TOEFL (mínimo 90) o ILTS (mínimo 6,5).

 Flexibilidad, capacidad de adaptación y disposición para colaborar con el departamento al que se incorpore en la institución de destino.

Dotación: 4.000 US\$ más la ayuda complementaria de cada universidad (alojamiento, manutención, estipendio, etc), seguro de enfermedad y accidente

Presentación de Solicitudes y Plazo: La solicitud se realizará en la [web de la Comisión](#), hasta el 17 de octubre de 2019.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 283/2019.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA. VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS CÁTEDRA DIVINA PASTORA DE DEPORTE ADAPTADO.

Objeto: Se convoca la VI Edición de los Premios Cátedra Divina Pastora de Deporte Adaptado- Universitat de València curso 2018-19 a los mejores trabajos de Fin de Máster y/o Tesis Doctorales cuyo contenido esté orientado en la temática de la Actividad Física y el Deporte Adaptado realizado desde cualquier área de conocimiento.

Destinatarios: Podrán presentarse los y las estudiantes de cualquier titulación oficial de las Universidades Públicas Españolas, que en el curso 2018-19 hayan realizado su trabajo final de máster o tesis doctoral sobre un tema relacionado con la actividad física y el deporte adaptado.

Dotación: Un primer premio para tesis doctorales de 1.200 €, un segundo premio para tesis doctorales de 800 € y un único premio para trabajos de final de máster de 500 €.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se dirigirán a:

CÁTEDRA DIVINA PASTORA DE DEPORTE ADAPTADO

Servicio de Educación Física y Deportes.

Universitat de València

C/ Menéndez y Pelayo, 19.

46010, Valencia

Plazo de presentación: El Plazo se cerrará el día 18 de octubre de 2019.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 284/2019.

ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO (ECOVALIA). PREMIOS ANDRÉS NUÑEZ DE PRADO SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.

Objeto: Fomentar la investigación en temas relacionados con la Producción Ecológica, de manera especial para esta edición, se priorizarán aquellos trabajos que hayan estudiado la Producción Ecológica y el Cambio Climático, en relación a su mitigación y/o adaptación.

Modalidades:

 **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA** el trabajo deberá ser inédito o, en su defecto, podrá haber sido publicado un artículo sobre dicho trabajo en fecha posterior al 1 de enero de 2018. Este trabajo deberá ser escrito en lengua castellana o inglesa, con un resumen en castellano.

 **PREMIO A LA DEFENSA Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA** los candidatos de este premio honorífico deberán ser propuestos por personas, grupos, empresas o entidades públicas o privadas, incluidos los propios miembros del Jurado.

Forma de presentación: A La dirección postal: XXI CONVOCATORIA PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN/DEFENSA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA/ Ecovalia

Ed. Insur. Avenida Diego Martínez Barrio, nº10, 1ª planta, módulo 12. 41013. Sevilla.

Plazo: El plazo finaliza el viernes 25 de octubre de 2019.

MÁS INFORMACIÓN

C) INFORMACIÓN.

SEDE ELECTRÓNICA DE MINECO.

- **18/09/2019.** Segunda Resolución de Concesión Predoctoral 2018// [Contratación predoctoral para la formación de doctores](#)
- **18/09/2019.** Tercera Resolución de Concesión Predoctoral 2018// [Contratación predoctoral para la formación de doctores](#)
- **18/09/2019.** Modificación Resolución de Concesión Predoctoral 2018// [Contratación predoctoral para la formación de doctores](#)
- **16/09/2019.** Resolución de personal excluido del conjunto de investigadores y de solicitudes desistidas tras la revisión administrativa de la convocatoria de Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico del año 2019// [Equipamiento Científico - Técnico](#)

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 10 de septiembre de 2019.
ORDEN PRE/1109/2019, de 1 de agosto, por la que se dispone la publicación de la Adenda al convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Aragón, y la Universidad de Zaragoza, para la realización de actuaciones conjuntas de Investigación, Desarrollo e Innovación.

B.O.A. de 16 de septiembre de 2019.
ORDEN CUS/1144/2019, de 6 de septiembre, de delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de créditos, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación.



ANEXO V. Convocatorias incompatibles.

AÑO	Identif BDNS	Modalidad de la actuación	Órgano convocante
2015	309022	Proyectos de investigación fundamental orientada. Tipo: Proyectos de I+D (código de referencia RTA)	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
2016	302096	Proyectos de I+D (Excelencia)	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
2016	302065	Proyectos de I+D+i «Retos	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
2016	302836	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III
2017	350391	Proyectos de I+D (Excelencia)	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación/Agencia Estatal de Investigación
2017	350394	Proyectos de I+D+i «Retos Investigación»	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación/Agencia Estatal de Investigación
2017	343490	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III
2017	353250	Proyectos de investigación fundamental orientada. Tipo: Proyectos de I+D (código de referencia RTA)	Agencia Estatal de Investigación
2018	412118	«Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento»	Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación/Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación
2018	412122	Proyectos de I+D+i «Retos Investigación»	Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación/Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación
2018	379091	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III
2019	432481	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III